

ANEXO II. MEMORIA DE LA NUEVA REGULACIÓN RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Antecedentes:

La entidad local Menor carece de Reglamento Regulator del servicio de abastecimiento de agua potable , por lo que no encontramos antecedentes de esta norma.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Los derivados de la inexistencia de unas normas que han de regular la prestación del servicio entre Entidad local Menor prestadora del servicio de suministro de agua y de los usuarios del mismo

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales Menores en el artículo 51/1.a de la LRLCyL conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos.

Objetivos de la norma:

Establecer la ordenación del servicio público de abastecimiento de agua potable a todos los suministros situados en la localidad de Benamarias , incluyendo disposiciones relativas a las instalaciones, contadores, contrato de suministro, derechos y obligaciones de cada parte, interrupción y extinción del suministro, tarifas y recibos o régimen sancionador y defraudador.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

No existen o no son adecuadas